

XIII REUNION DE ECONOMIA MUNDIAL

Las nuevas relaciones económicas UE-África Austral: el debate sobre los EPAs como instrumento de desarrollo para la región

The new economic relations between the EU and Southern Africa: the debate about EPAs as development instruments for the region

Eduardo Bidaurratzaga Aurre. UPV/EHU-Hegoa

Elena Martinez Tola. UPV/EHU-Hegoa

Artur Colom Jaén. Universitat Autònoma de Barcelona

RESUMEN:

Las relaciones económicas entre la UE y los países de África Subsahariana han sufrido significativos cambios desde que el Acuerdo de Cotonú puso fin en el año 2000 a los 25 años anteriores de la denominada “era Lomé”. El proceso de negociación lanzado por la UE para la firma de los EPAs o Acuerdos de Asociación Económica con diversos grupos regionales preestablecidos en el subcontinente está generando una amplia controversia, entre otras regiones, en África Austral. Los efectos potenciales sobre las condiciones de desarrollo de la región de esta apuesta por la reciprocidad comercial con la UE, y por la inclusión en la agenda de negociaciones de otros “temas relacionados con el comercio”, están en el centro de los candentes debates actuales que este trabajo quiere analizar.

Palabras clave: UE, África Austral, desarrollo, integración

Clasificación JEL: F02, O19, O52, O55

ABSTRACT:

Economic relations between the EU and sub-Saharan Africa have recently experienced significant changes since the Cotonou Agreement put an end in 2000 to the 25 preceding years of the so-called “Lomé era”. The negotiation process launched by the EU for the signing of the Economic Partnership Agreements with several pre-established regional groupings in the subcontinent is creating big controversy, among other regions, in Southern Africa. The potential effects on the development conditions in the region of the EU’s stance in favour of commercial reciprocity and the inclusion of “trade related issues” in the negotiation agenda, are at the centre of the recent lively debates this paper aims to analyze.

Keywords: EU, Southern Africa, development, integration

JEL classification: F02, O19, O52, O55

1. Introducción

No cabe duda de que los debates sobre el papel del regionalismo en el camino hacia el desarrollo en África han cambiado sustancialmente en las últimas décadas. De esta forma, lejos de planteamientos iniciales desde una perspectiva panafricanista, donde éste era concebido como un instrumento de desarrollo endógeno y autocentrado, en la actualidad el regionalismo abierto se convierte en una nueva estrategia para avanzar hacia la creciente desregulación del comercio y las inversiones a nivel mundial a partir de un modelo extravertido y coherente con esta liberalización global. Esta nueva dinámica obedece mayormente a la apuesta por parte de los países ricos industrializados del Norte a afianzar sus relaciones por la vía de acuerdos formales con sus respectivas áreas de influencia en los países del Sur. Todo ello pretende ampliar los mercados para sus productos de exportación e inversiones, así como intentar mejorar sus niveles de competitividad con respecto a otros Centros del sistema y sus respectivas Periferias.

A esta lógica obedece la reconstrucción de las relaciones entre la UE y las ex colonias africanas pertenecientes al grupo ACP (África, Caribe y Pacífico), previamente establecidas a partir de los sucesivos Acuerdos de Lomé (I-IV). En el año 2000, la firma del Acuerdo de Cotonú, da paso a una serie de transformaciones en el esquema anterior, con el fin de favorecer la firma de Acuerdos de Asociación Económica (mayormente conocidas por sus siglas en inglés como "EPAs"). Ello llevaría a futuro al establecimiento de grandes áreas de libre comercio entre la UE y diversos grupos regionales previamente establecidos en África Subsahariana (AS), muchos de los cuales aglutinan una parte significativa de las economías más desfavorecidas del mundo.

El dilatado proceso de negociación de los EPAs es reflejo de la intensa controversia existente sobre los potenciales efectos de estos acuerdos y lo delicados de algunos de los temas que se pretenden incluir en la agenda de negociación. La región austral del continente africano es muy representativa de las intensas polémicas y debates que todo ello está generando a la hora de valorar las potenciales mejoras o deterioros de las condiciones apropiadas para el desarrollo, tanto para los diferentes países implicados de forma individual, como para el proyecto de integración con mayor potencial en este ámbito regional, es decir, la SADC (*Southern African Development Community*). Dado el estado actual de las negociaciones y acuerdos interinos, más allá de debates iniciales a favor o en contra del nuevo marco propuesto por la UE, parece pertinente preguntarse qué tipo de EPAs o de relaciones con la UE deberían proponer los países de la región para mejorar las condiciones de desarrollo de sus economías (Goodison, 2009).

2. Integración regional africana y nuevo regionalismo

Las iniciativas regionalistas en África nacen de la mano del proceso de independencias políticas, apoyadas en una filosofía panafricanista que interpretaba pragmáticamente los diferentes grupos regionales puestos entonces en marcha como piezas de un gran puzzle continental hacia el que ir avanzando. Sorprende descubrir que el continente africano ha sido hasta el momento el que mayor número de iniciativas integracionistas ha conocido, si bien, más allá de aspectos cuantitativos, sus logros en términos de comercio

o inversiones intra-africanas son frecuentemente considerados escasos. Aún así, es importante destacar que los debates sobre la relación entre la integración económica regional y el desarrollo en África cuentan con una amplia tradición y presencia en la historia del continente desde la descolonización hasta nuestros días.

Los problemas económicos, sociales y políticos a los que la formación de estos grupos regionales se han tenido que enfrentar han sido poco desdeñables, y la pertenencia múltiple o el solapamiento de funciones, han acabado configurando un complejo puzzle de grupos regionales que la literatura ha denominado el “spagetti bowl” de la integración africana. Más allá de los diversos pasos dados en las primeras décadas en materia de integración regional en el continente, las diversas propuestas dadas a la crisis de los 70 constituyen una referencia ineludible para entender la situación actual.

Así, por un lado, estaba la propuesta de los líderes africanos del Plan de Acción de Lagos (PAL), en la cumbre de la Organización para la Unidad Africana (OUA) celebrada en Nigeria en 1980. Ésta pretendía dar una salida a la crisis económica de los años 70 a partir de una estrategia de desarrollo basada en la autosuficiencia colectiva (“collective self-reliance”), la diversificación productiva, la reducción de la dependencia respecto al sector primario exportador, y la preocupación por la satisfacción de necesidades primarias como objetivo final del desarrollo económico, donde la formación de grupos regionales que finalmente se fusionaban a nivel continental se convertía en un elemento central de dicha estrategia. Y por otro lado, surgió la inmediata reacción ante esta iniciativa por parte de las instituciones financieras de Bretton Woods, con la publicación del conocido como “Informe Berg” en 1981, y su consiguiente diagnóstico y conjunto de recomendaciones coherentes con la nueva agenda neoliberal del momento.

Una vez que los gobiernos africanos, recurrieron a la financiación exterior ofrecida por las citadas instituciones internacionales con la intención de hacer frente a diferentes desequilibrios macroeconómicos y al fuerte endeudamiento de sus economías, la segunda agenda quedó reforzada en detrimento de la primera. Así, puesto que el acceso a financiación quedaba condicionado a la aplicación de un determinado tipo de políticas económicas en el marco de los programas de ajuste estructural y de la mano del denominado “Consenso de Washington”, las estrategias de desarrollo endógeno africanistas fueron dejadas a un lado, en favor de la búsqueda del equilibrio macroeconómico, la minimización de la intervención pública, la especialización productiva y la extraversion de sus economías.

En este contexto, las décadas del ajuste estructural, y el bloqueo en la agenda de negociaciones de la OMC, ha acabado dando origen a un nuevo formato de regionalismo que interpreta las iniciativas de integración más como “building blocks” que como “stumbling blocks” de un proceso de liberalización de mayor alcance a nivel mundial. Se generaliza así una postura favorable a la integración regional, entendida como sinónimo de liberalización económica en un determinado ámbito geográfico supra-estatal, en tanto en cuanto no sea un obstáculo, sino una fase intermedia, hacia el fin último de desregulación y apertura total a nivel mundial propio del actual modelo de globalización neoliberal (Panagariya, 1999; Bhagwati et al., 1998; Bhalla & Bhalla, 1997).

Este nuevo regionalismo abierto ha supuesto a su vez la ampliación espacial del concepto de región a marcos geográficos continentales o intercontinentales, así como la formación de iniciativas de integración entre países con fuertes diferencias socioeconómicas (regionalismo Norte-Sur), previamente. Muestra de esta situación son los casos del TLCAN-NAFTA¹, el DR-CAFTA, el actualmente paralizado proyecto de formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para el conjunto del continente americano, y proyectos similares entre los países del ASEAN y China en Asia, o entre los países del grupo ACP, entre los que se encuentran los de AS, y la Unión Europea tras el fin de la era Lomé.

Si bien es cierto que estas iniciativas han sido frecuentemente entendidas a modo de paso intermedio hacia un proceso de liberalización del comercio y las inversiones a nivel global, dicha realidad es interpretable también desde otra perspectiva, donde sus lógicas obedecen a la competencia entre los países del Centro por garantizar y ampliar sus mercados comerciales y de inversiones por medio de acuerdos formales con las que consideran sus áreas de influencia (Bidaurratzaga y Colom, 2005, Bowles, 2002; Hettne et al., 1999).

En cualquier caso, este nuevo formato de regionalismo ampliado obedece a una concepción de la integración regional que, por un lado, se muestra reduccionista, con escasa institucionalización, limitada con frecuencia al ámbito de las áreas de libre comercio, pero que, por otro, amplía la agenda de temas “relacionados con el comercio”, incluyendo otros temas controvertidos como la protección de los derechos de propiedad intelectual, la liberalización de los capitales productivos, compras públicas, etc., en lo que ha venido a denominarse “normativa OMC+”, dado que va más allá de los acuerdos actuales en la Organización Mundial del Comercio en estas materias. Asimismo, el recurso a mecanismos compensadores que ayuden a repartir los costes y beneficios de la integración en función de criterios de equidad entre economías con sustanciales desigualdades en términos de desarrollo, es por lo general escaso, y cuando estos mecanismos existen, su cuantía y ámbito de actuación se muestran ciertamente limitados para subsanar los costes correspondientes del ajuste (Goodison, 2009; Bidaurratzaga y Marín, 2006).

3. Las nuevas relaciones Europa-África: desde Lomé a Cotonú

El modelo de Lomé, nacido en 1975 con Lomé I como heredero de los Acuerdos de Yaundé I y II, constituye el eje central sobre el que se han regulado las relaciones entre los países de Europa Occidental y sus antiguas colonias del grupo ACP hasta la expiración de Lomé IV en el año 2000, aglutinando un total de 48 países africanos del área subsahariana², de los

¹ Tratado de Libre Comercio de las Américas-*North American Free Trade Agreement*, en vigor desde 1994 y del que forman parte Estados Unidos, Canadá y México. El DR-CAFTA o Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y EEUU, que entró en vigor a partir del año 2006.

² Tan solo quedan fuera de estos acuerdos los cinco países más al norte del continente africano, que a día de hoy gozan de su propio marco específico de relaciones con la UE junto con otros países no africanos del área mediterránea.

cuales aproximadamente tres cuartas partes se hallan incluidos en la categoría de Países Menos Adelantados (PMAs).

Las Convenciones de Lomé dieron forma así a la política de cooperación al desarrollo de la CEE, que además de asistencia técnica y financiera (vía Fondos Europeos de Desarrollo: FED I-VIII), tomaba como una de sus principales señas de identidad el acceso preferencial no recíproco al mercado europeo de los productos³ procedentes de los países ACP. Por un lado, ello se interpretaba en términos de la aplicación de un criterio de discriminación positiva sin contrapartida para los países de AS en un contexto de reclamaciones postcoloniales a favor de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), que potencialmente podría contribuir a su desarrollo socioeconómico. No obstante, por otro lado, esto beneficiaba también a los países europeos, favoreciendo el acceso privilegiado a las materias primas africanas por parte de los países europeos, en un momento de subida del precio de estos bienes primarios en los mercados internacionales.

Tras la revisión de Lomé VI en 1995, se dio comienzo al debate sobre los resultados obtenidos y la pertinencia de transformar el marco de relaciones vigente hasta entonces. La publicación del denominado “Libro Verde”, donde por primera vez la Comisión Europea ponía formalmente sobre la mesa sus principales argumentos para replantear en profundidad el esquema anterior, marca un punto de inflexión a este respecto (European Commission, 1997).

En dicho documento se destacaba la insatisfacción del modelo anterior a la hora de cumplir tanto con los objetivos más generales y ambiciosos (reducción de la pobreza o logro de unos mayores niveles de desarrollo económico y social), como de otros más concretos y visibles a corto plazo (el aumento del peso de los productos de exportación de estos países en los mercados europeos). De hecho, el porcentaje de participación de las exportaciones de los países ACP en Europa, incluidos los de AS, no sólo no había aumentado, sino que había disminuido. Esto además contrastaba con la realidad de otras economías en desarrollo, en particular las asiáticas, que en ausencia de este trato preferencial habían conseguido mejorar el peso de sus exportaciones en los mercados europeos⁴.

En el gráfico 1 se muestra una serie temporal para el periodo 1999-2009 de las importaciones realizadas por la UE27 procedentes de diferentes grupos de

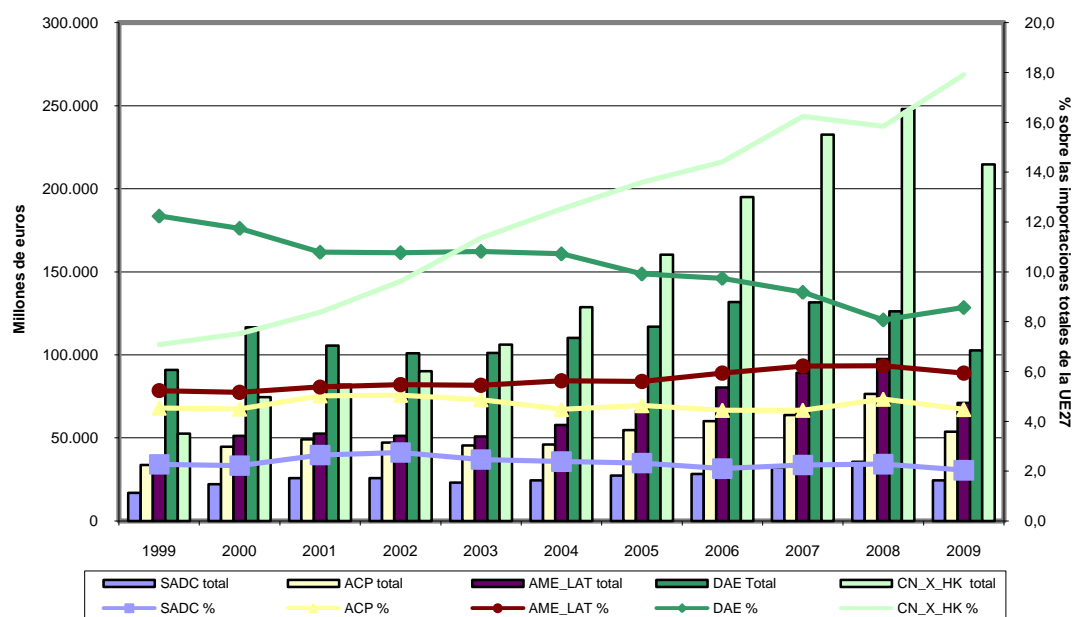
³ Además de disposiciones específicas para bienes como plátanos, carne de vacuno, ron y azúcar, los acuerdos incluyen básicamente productos manufacturados y agrícolas que no compiten con los incluidos en la Política Agraria Común Europea (PAC), es decir, fundamentalmente productos tropicales. En esta misma dirección, además de áreas como la ayuda humanitaria o la financiación del ajuste estructural, frecuentemente utilizadas en la mayor parte de los esquemas de cooperación al desarrollo en décadas anteriores, en el ámbito puramente comercial, los Acuerdos de Lomé han contado con instrumentos ciertamente diferentes a los habituales, como los Stabex o los Sysmin, con el objetivo de estabilizar los ingresos provenientes de las exportaciones de productos agrícolas y mineros respectivamente.

⁴ En concreto, entre 1976 y 1992 el porcentaje de exportaciones de los ACP a la UE cayó del 6,7% al 3,7%. Todo ello se dio, no obstante, en un contexto en el que dichas exportaciones de los ACP a la UE crecieron un 2% anual. Ello contrasta con el crecimiento anual de las exportaciones hacia la UE por parte de los países mediterráneos (6%) o para los asiáticos (12%) (Goodison & Stoneman, 2005).

países, incluidos los ACP y los miembros de la SADC. El porcentaje correspondiente a estos países en las importaciones de la UE sigue sin aumentar, si bien, para ambos grupos de países el volumen de importaciones en términos absolutos experimenta incrementos realmente significativos⁵.

Gráfico 1

Peso sobre las importaciones de la UE27. Diferentes grupos de países. 1999-2009



Fuente: EUROSTAT

Con todo, si bien los países asiáticos y latinoamericanos en general consiguieron durante la era Lomé mejorar su volumen de exportaciones a los mercados europeos por encima de los ACP, es importante matizar que cuando el margen de preferencia fue mayor con respecto a otras economías en desarrollo, el incremento de las exportaciones de estos países hacia los

⁵ En términos absolutos, podemos comprobar que las importaciones provenientes de los países ACP han aumentado un 60,4% entre 1999 y 2009, pero su peso dentro de las importaciones realizadas por la UE27 se mantiene constante, en torno al 4,5%. En la misma línea, las importaciones procedentes de los países del SADC han aumentado un 44,7% en la década considerada, si bien el porcentaje de éstas en las importaciones totales extracomunitarias de la UE27, que se mantiene en torno al 2,3%, se reduce hasta el 2% en el año 2009. Las denominadas “economías dinámicas asiáticas” (DAE, por sus siglas en inglés: Corea del Sur, Hong Kong, Malasia, Singapur, Taiwan, Tailandia) han aumentado sus exportaciones a la UE27 en un 12,9%, lo que ha hecho que, en un contexto de aumento generalizado de las importaciones de la UE27, su porcentaje de participación disminuya 3.6 puntos porcentuales, en un contexto en que el aumento más espectacular, tanto en millones de euros como en porcentaje respecto al total de importaciones, corresponden a las importaciones europeas desde China (descontando Hong Kong).

Europeos fue también sustancialmente superior⁶. Igualmente, deben señalarse los resultados diferentes entre algunos países que han recibido otro tipo de ventajas superiores en el esquema anterior en la forma de cuotas⁷. Así, diversos autores ponen en entredicho el diagnóstico interesado de la UE al calificar de fracaso el sistema de preferencias no recíprocas de Lomé, dado que éste elude la consideración de otro tipo de problemas de carácter estructural de las economías de AS por el lado de la oferta, como el hecho de su fuerte especialización en un limitado abanico de productos primarios con tendencia decreciente en precio en los mercados internacionales. La erosión de las preferencias a medida que se avanzaba en el proceso de liberalización multilateral en el marco del GATT, ayudaba también a relativizar el argumento del fracaso del modelo de Lomé. Todo ello parece evidenciar que el debate sobre la efectividad del sistema preferencial anterior es sustancialmente más complejo que lo que la UE ha querido interpretar (Mold, 2007, Goodison & Stoneman, 2005; Hurt, 2003).

Además, en caso contrario, resultaría difícil entender la insistencia de los representantes gubernamentales africanos por mantener un modelo que fuera tan insatisfactorio para sus propios intereses, así como el hecho de que sea precisamente a las economías más desfavorecidas, es decir, a los PMA, a los que se les permita continuar con el sistema de preferencias anteriores y eludir la vía comercial recíproca de los EPAs (Faber & Orbie, 2009)

Por otro lado, las argumentaciones de la UE hacían hincapié en la incompatibilidad del marco de Lomé con los principios de la OMC en términos de reciprocidad y no-discriminación⁸. Y por último, la pertinencia de diferenciar entre los diferentes miembros de los ACP en función de su nivel de desarrollo,

⁶ Es decir, aunque el volumen de las exportaciones de los países ACP a la UE tuvo tan sólo un crecimiento del 3,6% en el periodo 1988-97, los productos para los cuales el grado de preferencia fue superior al 3%, experimentaron un incremento del 61,9% (17 veces superior). En el caso de la SADC, esta desagregación de datos nos lleva aún a un contraste más destacado: mientras que en dicho periodo el crecimiento del volumen de exportaciones a la UE por parte de estos países fue negativo (-5,4%), los productos que obtenían un trato preferencial superior al 3% en comparación con los beneficiarios del SPG (acumulando el 35,9% del total) crecieron a una tasa del 83,6% (Goodison & Stoneman, 2005; Davies & Mbuende, 2002; Goodison, 2000).

⁷ Es también destacable el hecho de que países como Botswana, Swazilandia, Namibia, Mauricio y Zimbabwe, dentro de la SADC obtengan importantes ingresos gracias a las ventajas ofrecidas por los protocolos especiales del azúcar o la carne de vacuno. Estos datos, en contra de la creencia general sobre la eficacia de los Acuerdos de Lomé, ponen de manifiesto que el comercio preferencial por éstos favorecido ha jugado un importante papel a la hora de contribuir a que estos países no queden totalmente al margen de los flujos comerciales internacionales (Goodison, 2000; Matambalya, 1998).

⁸ La excepción al principio de reciprocidad, por la vía del controvertido artículo XXIV para el caso de acuerdos de integración regional, no era aplicable. Y en cuanto al principio de Nación Más Favorecida (NMF), representativa de la ausencia de discriminación, el marco preferencial no recíproco de Lomé quedaba autorizado a modo de excepción mediante una "Cláusula de Habilitación" tan sólo en el caso de que tales ventajas fuesen aplicadas al conjunto de las economías en desarrollo, y no únicamente a algunas de ellas (Solignac-Lecomte, 2001; Gibb, 2000; McQueen, 1998).

con criterios más favorables para los PMAs⁹, llevaba también a la Comisión Europea a subrayar la necesidad de modificar el modelo de Lomé. Pese a las citadas incompatibilidades, en los últimos años se ha podido seguir aplicando el modelo de Lomé gracias a la aceptación de las dos exenciones temporales solicitadas por la UE respecto a la citada normativa multilateral de la OMC, la última de las cuales expiró el 31 de diciembre de 2007. La posibilidad de que la UE siguiera apostando por esta misma vía de solicitud de exenciones temporales ha sido también señalada por diversos autores, intentando poner de manifiesto su escasa voluntad política a la hora de buscar otras alternativas más acordes con los intereses de los ACP (Faber and Orbie, 2009; Mold, 2007, Hurt, 2003).

Sobre la base de estos argumentos, a finales de 1998 se puso en marcha el proceso de negociación, del que nacería el Acuerdo de Cotonú. En dichas negociaciones la UE presionó fuertemente para reorientar en el futuro próximo el marco de relaciones previo sobre la base de la liberalización comercial recíproca, como forma de mejorar la eficiencia y competitividad de sus sistemas productivos y la capacidad de inserción en la economía mundial de sus antiguas colonias. Paradójicamente, la interpretación por parte de los representantes de los países ACP fue muy diferente, apostando en todo momento por la prórroga del modelo anterior durante el mayor tiempo posible y, en su defecto, por la flexibilidad de los nuevos acuerdos en cuanto a temas sensibles y periodos de transición que permitieran un ajuste no traumático a la nueva situación (Hurt, 2003; Hartzenberg, 2000; Gibb, 2000; Zhuawu, 2000).

El protagonismo en el seno de la Comisión Europea de la DG Comercio por encima de la DG Desarrollo en el proceso de negociación de los EPAs, ayuda también a entender el enfoque interesado y restrictivo de la UE a lo largo de todo este proceso (Hurt, 2009). En cualquier caso, todo ello parece estar traducándose en la falta de voluntad para acomodar los intereses y preocupaciones de los países ACP, y los de AS más concretamente, en el resultado final de las negociaciones para el nuevo modelo (Goodison, 2009).

En junio de 2000 se firmó el Acuerdo de Cotonú, como sustituto del marco regulador de sus relaciones durante los 25 años anteriores, tras año y medio de negociaciones entre ambas partes. El acuerdo prolongaba las preferencias de Lomé de forma transitoria hasta el cierre de las negociaciones sobre los EPAs, inicialmente previsto para finales del 2007. Aunque en el ámbito político el acuerdo incluye un amplio abanico de temas novedosos y el refuerzo de algunos ya existentes en Lomé IV revisado, las transformaciones más significativas se producen en el económico, y particularmente en el comercial.

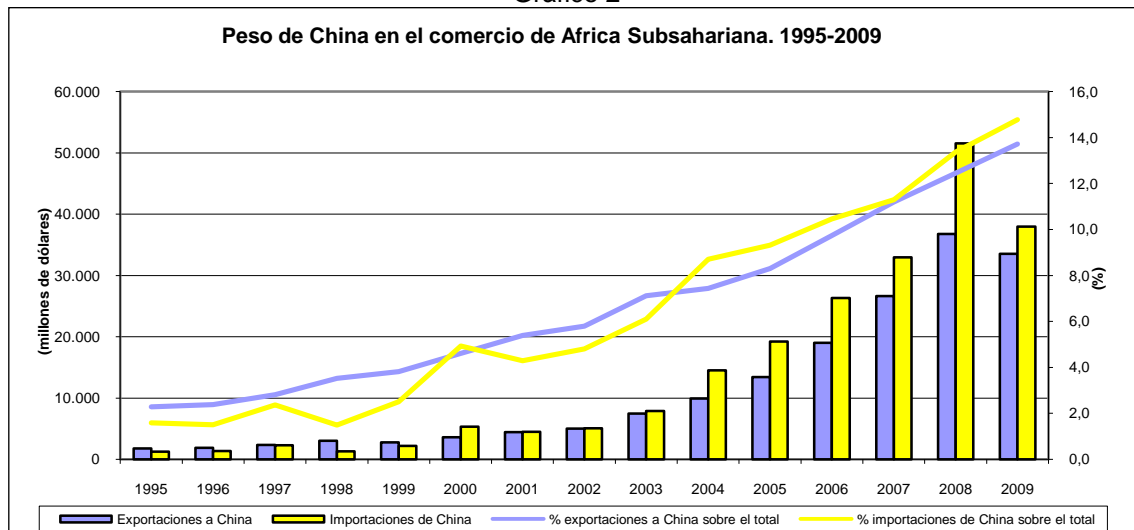
Tal y como ya había sido expresado por la UE en el Libro Verde y durante las negociaciones previas al acuerdo, el cambio fundamental se produjo en la sustitución del antiguo régimen comercial de preferencias unilaterales por otro

⁹ Es importante tener en cuenta los criterios a partir de los cuales se considera que unos países son menos desarrollados que otros. La clasificación de PMA obedece a los criterios de la UNCTAD utilizados también por la OMC, pero no siempre coinciden con los correspondientes a países de bajo nivel de desarrollo según el Banco Mundial o el PNUD. De este modo, países como Camerún, Congo, Costa de Marfil, Kenia y Nigeria alcanzan niveles de desarrollo en función del IDH inferiores a otros africanos considerados PMA.

de carácter recíproco, de tal forma que la liberalización comercial se produzca en ambas direcciones, es decir mediante el establecimiento de áreas de libre comercio. Ello obedecería a la expansión del ya mencionado nuevo formato de regionalismo abierto, mediante el que se pretende atar formalmente las relaciones económicas con sus históricas áreas de influencia, en un contexto en el cual éstas se perciben además como parcialmente amenazadas por la competencia de algunas economías emergentes de Asia, y muy especialmente por la creciente intensificación de las relaciones económicas con China, que tanta controversia está generando en el caso de África (Hurt, 2009; Unceta y Bidaurratzaga, 2008; Banarjee, 2007; Broadman et al., 2007; Berger, 2006).

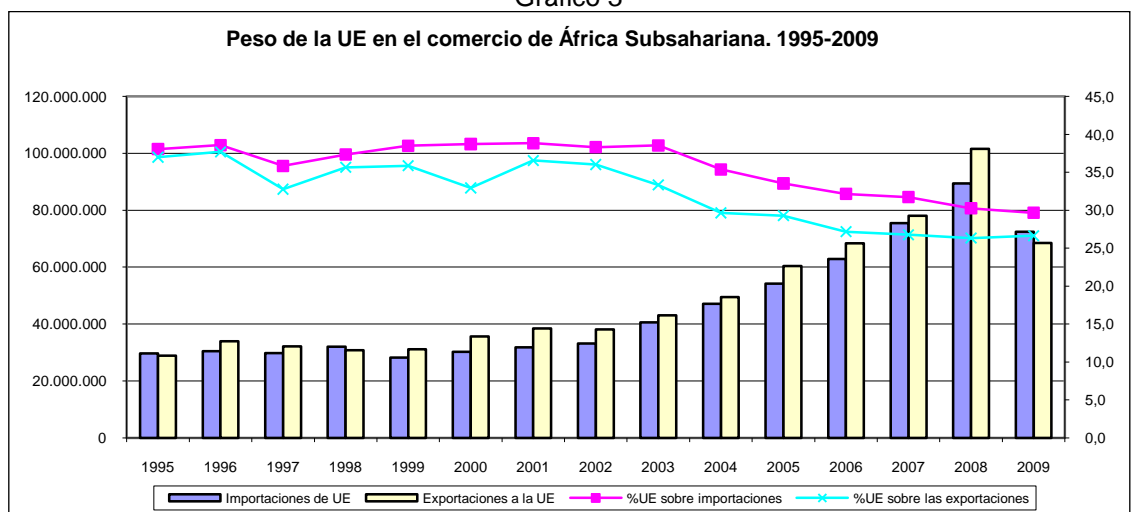
Los gráficos 2 y 3 dejan clara evidencia del fuerte incremento de producido en los últimos años en cuanto a los flujos comerciales entre AS y China, de forma paralela a la reducción del peso del comercio con la UE para los países de la región subsahariana, pese a su tendencia creciente en términos absolutos en la última década.

Gráfico 2



Fuente: UNCTADSTAT, base de datos de la UNCTAD

Gráfico 3



Fuente: EUROSTAT

Este modelo europeo de regionalismo abierto es diferente al de sus homólogos americanos en diferentes aspectos¹⁰. El primero, su denominación, en la que, al contrario que en los casos de los “TLCs” latinoamericanos, curiosamente no incluye la expresión “libre comercio”¹¹, pese a ser éste un objetivo claro de los “EPAs” o Acuerdos de Asociación Económica. Asimismo, otro elemento diferenciador es la incorporación a este régimen comercial recíproco, de asistencia técnica y financiera, en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), a añadir a la cooperación al desarrollo bilateral de los diferentes miembros de la UE. Finalmente, otra de sus peculiaridades, condicionada por la necesidad de diferenciación antes mencionada, consiste en el trato especial concedido a los PMAs mediante el mantenimiento del anterior régimen preferencial no recíproco. Éste se extiende a su vez al conjunto de los PMAs en el resto del mundo, con independencia de su pertenencia al grupo ACP, gracias a la iniciativa *Everything But Arms* (EBA)¹² lanzada por la UE en 2001 (Bidaurratzaga y Marín, 2006).

4. Negociaciones y acuerdos de los diferentes EPAs

En el Acuerdo de Cotonú, no se definía al detalle de los contenidos de cada una de las diferentes EPAs a negociar posteriormente, limitándose a señalar que deberían establecerse preferentemente con grupos regionales preestablecidos, y que su puesta en marcha debería realizarse a comienzos del 2008, mediante una progresiva liberalización comercial que permitiera su definitiva entrada en vigor en el año 2020 a más tardar. Así, tras un año de negociaciones conjuntas, en septiembre del 2003 se dio comienzo al proceso de negociación entre la UE y algunos grupos regionales africanos, si bien otros no empezarían hasta el año siguiente (Marín, 2008).

Finalmente, fueron establecidos 4 marcos de negociación independientes para la negociación de las correspondientes EPAs en AS. Uno con la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste (ECOWAS-CEDEAO), que incluye a sus 15 miembros más Mauritania. Otro con la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), compuesta por sus 6 miembros, al que se suman Santo Domingo y Príncipe y R.D. del Congo. Un tercero con los 14 miembros de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC), algunos de cuyos miembros negocian en otros grupos. Y finalmente, el denominado “grupo ESA” correspondiente al Este y Sur del continente,

¹⁰ Con todo, algunos autores mantienen que, pese a las diferencias, la UE se va moviendo progresivamente hacia un formato de relaciones crecientemente restrictivo, mercantilista y orientado hacia las posibilidades de negocio (Mold & Page, 2007).

¹¹ Previamente a la propuesta de los EPAs, en una comunicación de la Comisión Europea de 1995, bajo el título *Free Trade Areas: An Appraisal*, se observa de manera más clara y franca la perspectiva de la UE en términos de beneficios propios a obtener de la promoción de un nuevo marco de macro áreas de libre comercio con sus áreas de influencia por la vía de la progresiva eliminación arancelaria (Goodison & Stoneman, 2005).

¹² La iniciativa “Todo Menos Armas”, tal y como su propio nombre indica, permite a los PMAs acceso al mercado europeo libre de aranceles y cuotas para todos los productos, con la excepción de armas. Además de este caso, explícitamente mencionado, esta iniciativa excluía además de forma transitoria otros productos agrícolas, como el plátano, el arroz y el azúcar (Marín, 2008; Goodison & Stoneman, 2005; Page & Hewitt, 2002).

formado principalmente por miembros del grupo regional Mercado Común para África Oriental y Austral (COMESA), dentro de los cuales se incluyen los de Comunidad de África del Este (EAC) y algunos otros países de la SADC.

La Comisión Europea trabajó desde un comienzo con el horizonte temporal inflexible de la puesta en marcha de los EPAs en enero del 2008. Su argumentación principal basaba en la expiración de la prórroga concedida por la OMC sobre la exención que ha permitido durante los últimos años aplicar las preferencias no recíprocas de Lomé, incompatibles con su normativa comercial multilateral. En este sentido, la UE ha querido dejar claro que en ausencia de acuerdo no le quedaría otra alternativa que ofrecer el tratamiento EBA para los PMAs, y la degradación a un marco preferencial sustancialmente peor, como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) para el resto.

Contrariamente a esta posición, la mayor parte de los gobiernos de los países africanos y diversas redes de movimientos sociales y ONGDs europeas y africanas¹³ han seguido insistiendo en la necesidad de flexibilizar los plazos y restringir los temas incluidos en la agenda de negociación, apostando por las búsqueda de alternativas a los EPAs, tal y como el propio Acuerdo de Cotonú se recomienda en caso de ausencia de acuerdo entre las partes. En concreto, las propuestas han ido, entre otras, desde la inclusión de temas relativos exclusivamente al comercio de mercancías (EPA light) o la solicitud de una nueva prórroga de la exención correspondiente en la OMC que permita seguir aplicando Lomé, hasta la concesión por parte de la UE del denominado “SPG+” o mejorado¹⁴, poniendo de manifiesto que la supuesta falta de alternativas, tiene más que ver con la falta de voluntad política de los representantes europeos que con la posibilidad real de poder ofertar otras opciones más favorables para los países de AS (Marín, 2008; Mold, 2007; Bilal & Rampa, 2006).

Una vez agotado el plazo establecido por la UE, diciembre de 2007, se había firmado únicamente una “EPA completa” con los países del Caribe, mientras que para el resto de los ACP que no podían beneficiarse de su status PMA¹⁵ para evitar la firma de nuevos acuerdos, tan sólo se llegó a la firma de “EPAs parciales o interinos” con la mayor parte de ellos, tanto de carácter individual como en diferentes grupos. Las únicas excepciones en este sentido han venido dadas por los casos de Nigeria, República del Congo, Gabón y Sudáfrica¹⁶, si bien este último ya cuenta previamente con su propio acuerdo

¹³ Ver campaña “Stop EPAs”, lanzada en el Foro Social Africano de 2004.

¹⁴ Mediante el denominado SPG+, la UE proporciona mayores preferencias arancelarias que el SPG a los países en desarrollo con economías más débiles que acepten una serie de acuerdos internacionales (sobre derechos humanos, sostenibilidad y buen gobierno, entre otros).

¹⁵ La mayoría de los PMAs se han acogido a la prolongación del régimen comercial no preferencial por medio de la iniciativa EBA (Todo Menos Armas).

¹⁶ No en vano, Sudáfrica es con gran diferencia el principal socio comercial de la EU dentro del grupo de países ACP. En concreto, el 27,8% de las importaciones y el 28% de las exportaciones de la UE a los países ACP corresponden en la actualidad a Sudáfrica (EUROSTAT, 2010).

comercial individual con la UE (el denominado TDCA: Trade Development and Cooperation Agreement) (ECDPM, 2011).

Uno de los principales argumentos de la Comisión Europea para transformar el modelo de Lomé, el de la incompatibilidad con la normativa de la OMC en términos de reciprocidad en el comercio de mercancías, quedaba atajado por la vía de los acuerdos interinos. No obstante, éstos no incluían otro tipo de temas más sensibles y polémicos, como el comercio de servicios y temas relacionados con el comercio como, liberalización de inversiones, derechos de propiedad intelectual, o contrataciones públicas, entre otros), sobre los que la UE tiene gran interés. Es por ello que a los acuerdos interinos se les ha incorporado una cláusula (*rendez-vous*), mediante la cual la UE quiere dejar constancia de que el proceso de negociación no se da por finalizado y que los países de AS tienen que seguir negociando sobre los citados temas. Todo ello genera amplia controversia entre las partes, pues mientras los países africanos han manifestado su posición contraria a la inclusión de dichos temas, la UE, sigue insistiendo de forma interesada en las grandes ventajas de todo ello para estos países de cara a su apropiada inserción en la economía mundial (Hurt, 2009; Marín, 2008; Bidaurratzaga, 2008).

Pasamos a continuación a realizar un seguimiento por regiones de los avances producidos en las negociaciones y acuerdos interinos de los EPAs en AS (ECDPM, 2011; www.acp-eu-trade.org).

En África Occidental no se ha alcanzado ningún acuerdo conjunto a nivel regional para ECOWAS-CEDEAO, con ofertas de negociación hasta ahora distantes en términos de plazos, porcentaje del comercio sujeto a liberalización, y tratamiento de productos sensibles. Sin embargo, dos de los no-PMAs de forma individual, Ghana y Costa de Marfil, inicializaron sus propias EPAs interinas en diciembre de 2007 y noviembre de 2008 respectivamente. Nigeria, el otro no-PMA de la región, no ha firmado ningún acuerdo interino, y exporta bajo el régimen SPG a la UE desde enero de 2008¹⁷. Finalmente, Cabo Verde, que perdió su status de PMA en enero de 2008, gozará de una prórroga hasta enero de 2012 para poder exportar en función del régimen EBA (“Todo menos armas”) correspondiente a los PMAs. El resto de países de la región (Benin, Burkina Faso, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Mauritania, Niger, Senegal, Sierra Leona y Togo) exportan también a la UE bajo el régimen de la iniciativa EBA por su condición de PMAs.

En África Central tampoco ha sido logrado ningún acuerdo interino regional para la CEMAC, si bien uno de los no-PMAs, Camerún, alcanzó individualmente un acuerdo en diciembre de 2007, finalmente firmado en enero de 2009 que está encontrando serias resistencias para su puesta en práctica¹⁸. Los otros dos no-PMAs de la región, Gabón y República del

¹⁷ Tras solicitar ser incluido en el formato SPG+, este status le fue denegado en diciembre de 2008 por incumplimiento de uno de los requisitos de carácter político establecidos para la concesión de dicho status, la ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de Naciones Unidas.

¹⁸ De hecho, Camerún ha solicitado a la UE retrasar su proceso de reducción arancelaria hasta que se concluya un acuerdo sobre una EPA regional para evitar efectos distorsionadores sobre la unión aduanera CEMAC, de la que es estado miembro.

Congo, siguen sin contar con ningún acuerdo parcial a día de hoy, lo que les ha llevado a exportar a la UE bajo el régimen SPG desde enero de 2008¹⁹. Más de dos años después de su firma sigue sin implementarse entre acusaciones de falta de flexibilidad de la UE para liberar los fondos para desarrollo negociados en el acuerdo. El resto de países de la región (República Centroafricana, Chad, R.D. del Congo, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe) se han acogido a su régimen especial de PMAs y exportan a la UE bajo la iniciativa EBA desde enero de 2008.

En la región ESA, correspondiente a África Oriental y Austral, en noviembre de 2007 los países miembros de EAC (Kenia, Tanzania, Uganda, Burundi y Ruanda) decidieron formar una EPA separada, pese a que todos menos Kenia podían atenerse al modelo de preferencias anterior vía la iniciativa EBA o “Todo Menos Armas”, dada su condición de PMAs. Sin embargo las negociaciones para su firma no han podido desbloquearse hasta el momento. Tras el último fracaso en las negociaciones en junio pasado, se ha acordado volver a iniciar las mismas a lo largo de 2011. De entre el resto de los países de la región ESA, para finales de 2007, seis países (Seychelles, Zimbabwe, Mauricio, Madagascar, Comoros y Zambia) habían alcanzado también un acuerdo interino, firmado en el 2009 por todos menos por Comoros y Zambia. Obsérvese en el caso de esta región que los acuerdos interinos alcanzados incluyen tanto países PMAs²⁰ como no-PMAs. Los porcentajes de bienes incluidos en el proceso de liberalización, al igual que los ritmos, varían entre países, si bien todos dentro del plazo marcado hasta el 2022. Cada país ha excluido del desmantelamiento arancelario además una lista de productos sensibles, cuyas industrias nacientes precisan ser protegidas.

Por último, en África Austral, identificado como región SADC, de sus 14 estados miembros, tan solo 8 comenzaron las negociaciones en este grupo, de los cuales 5 inicializaron el acuerdo interino (Botswana, Lesotho, Swazilandia, Mozambique y Namibia), tan sólo firmado en 2009 por los cuatro primeros, dos de los cuales (Lesotho y Mozambique) tienen status de PMAs. Namibia sigue sin firmar dicho acuerdo interino, lo que está retrasando considerablemente su puesta en marcha. El principal obstáculo esgrimido por los representantes namibios tiene que ver con la amenaza que el EPA supondrá para el proceso de integración regional en la región, y muy directamente en referencia a la SACU²¹, opinión compartida por el gobierno de Sudáfrica. Por otro lado, Angola mantiene el régimen anterior en su

¹⁹ Al igual que Nigeria en África occidental, Gabón solicitó ser incluido en la lista de beneficiarios del format SPG+, pero fue también rechazado en diciembre de 2008 por tener ratificadas todas las convenciones internacionales requeridas para dicho régimen comercial especial.

²⁰ Djibouti, Eritrea, Etiopía, Malawi y Sudan, no han inicializado un acuerdo interino, dado que su condición de PMAs les permite exportar bajo la iniciativa EBA desde enero de 2008. No obstante, Zambia, también con status PMA, ha firmado un acuerdo interino en el marco de negociación ESA para el sur y este del continente.

²¹ La Unión Aduanera de África Austral (SACU) está formada por Botswana, Lesoto, Suazilandia, Namibia, y Sudáfrica. En los últimos años, como consecuencia de la firma de EPAs interinas con la UE por los citados tres primeros miembros, los otros dos han hecho llamamientos a la negociación conjunta por parte de toda la unión aduanera, tal y como sus propias normas internas establecen.

condición de PMA y Tanzania negocia en la EAC, mientras que Sudáfrica exporta a la UE bajo su acuerdo bilateral denominado TDCA²² (*Trade, Development and Cooperation Agreement*) firmado en 1999.

Más allá de la complejidad del mapa de los acuerdos para las diversas regiones mencionadas, la que sin duda destaca en este sentido es África Austral, representada por el grupo regional SADC, como consecuencia de la participación desintegrada de sus países miembros en acuerdos individuales o en diversos grupos regionales de la región oriental y austral del continente²³.

5. ¿Hacia el desarrollo en África Austral mediante los EPAs?

En los últimos años algunos candentes debates generales han sido planteados sobre los efectos potenciales del nuevo esquema de los EPAs para los diversos grupos regionales y países individuales en sus relaciones futuras con la UE. En ellos, por un lado, la Comisión Europea ha hecho especial hincapié en los aspectos positivos de su propuestas de negociación, y en el carácter de oportunidad sin precedentes de los EPAs a la hora de contribuir al crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la inserción de las economías de AS en la economía mundial, mediante, la mejora de la productividad y la competitividad, la atracción de inversiones extranjeras y el reforzamiento de los grupos regionales existentes.

Por otro lado, los posicionamientos críticos desde los representantes gubernamentales de los países africanos, parte de la academia o la sociedad civil, destacan un amplio abanico de objeciones²⁴ entre las que cabe destacar las siguientes: las relativas a la pérdida de ingresos aduaneros, la vulnerabilidad de determinados sectores ante la competencia europea y su práctica de dobles raseros, la debilidad de su capacidad de negociación, las distorsiones sobre los procesos de integración regional africanos, y la inclusión de un amplia gama de temas especialmente controvertidos (servicios, temas relacionados con el comercio, como inversiones, derechos de propiedad intelectual, contrataciones públicas).

5.1- Temas comerciales

Por lo que se refiere a la liberalización recíproca del comercio de mercancías, dado que los mercados europeos se encuentran mayormente abiertos a la entrada de productos africanos (con la excepción del sector agrícola), el principal efecto se traducirá en el aumento de las exportaciones de la UE

²² La coherencia de tarifas entre los estados miembros de este grupo ha llevado a la mediados de 2010 al intento de alinear más de 50 líneas tarifarias del TDCA hacia aquellas negociadas por la UE y Botswana, Lesotho y Swazilandia.

²³ En África occidental y central, el estado actual de las negociaciones sobre los EPAs se limita a la ausencia de acuerdos regionales y a unos pocos acuerdos individuales de algunos no-PMAs.

²⁴ Algunos estudios específicos, contestados contundentemente por la Comisión Europea, dejan clara su interpretación sobre los efectos dañinos de estos acuerdos para los países ACP. El estudio EUROSTEP (2004): *New ACP-EU Trade Arrangements: New Barriers to Eradicating Poverty?*, afirma que las áreas de libre comercio propuestas por la UE empeorarían el desempleo, la inseguridad alimentaria, el acceso a financiación y servicios sociales, así como la situación de vulnerabilidad de las mujeres.

hacia AS. No queda muy claro, sin embargo, que el nuevo marco de los EPAs se vaya a traducir en incremento de las exportaciones de los países de la región hacia la UE. En otras palabras, parece que los consumidores en África Austral y los productores²⁵ en la UE saldrán beneficiados de los nuevos acuerdos, en detrimento de la estructura productiva de los países de la región, que será la que básicamente tenga que cargar con el peso del ajuste (Hurt, 2009; Goodison & Stoneman, 2005).

Téngase en cuenta, en este sentido, que hasta recientemente la balanza comercial para la UE ha sido deficitaria en sus relaciones con los países de AS en general, o los de la SADC en particular. Así, la apertura de los mercados de estos países africanos a las exportaciones de la UE ayudaría tanto a compensar dicho desequilibrio, como a poner freno a las crecientes importaciones de la región desde los países asiáticos, especialmente, desde China, entre cuyos principales socios comerciales se encuentran Sudáfrica y Angola. (Hurt, 2009, Naidu et al, 2009).

Entre los temas que más preocupan a los representantes gubernamentales de países de la región, se encuentran los siguientes: la reducción de ingresos fiscales²⁶ y consiguiente disminución de los escasos recursos de sus sectores públicos respectivos, así como el miedo enfrentarse a las empresas europeas más competitivas en diferentes sectores, más allá de que los ritmos de liberalización negociados puedan ser más lentos para los bienes considerados más “sensibles”.

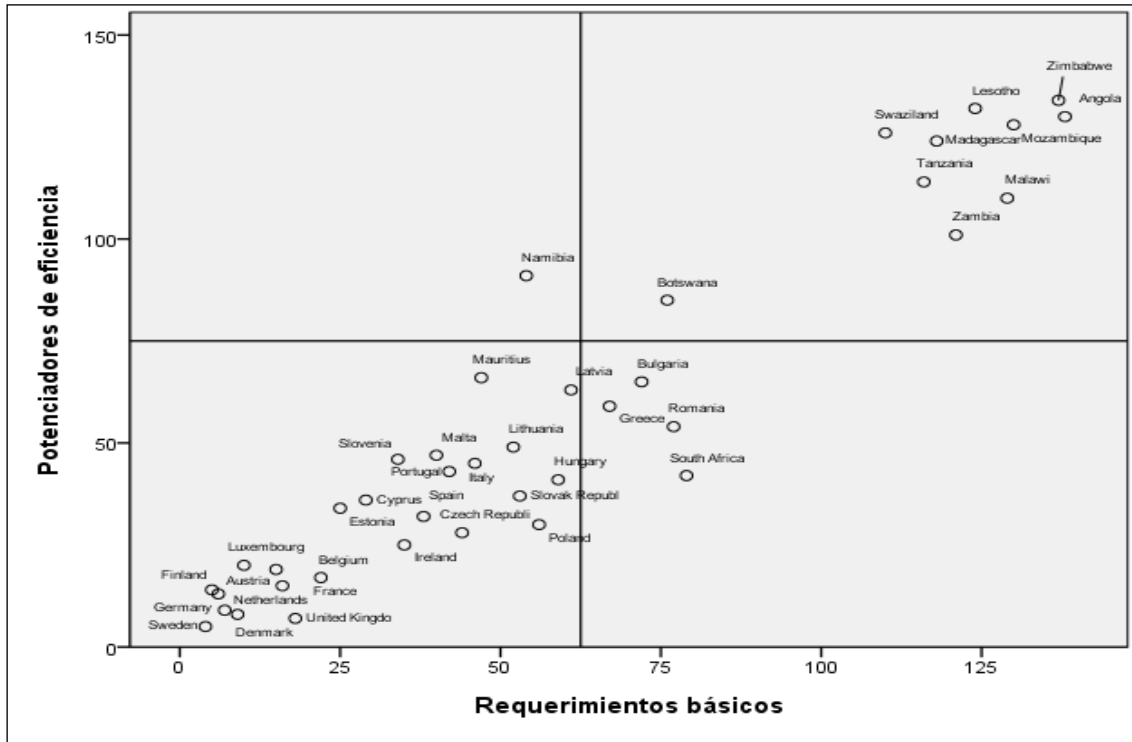
A este respecto, el fuerte desequilibrio en términos de niveles de competitividad y de diversificación productiva o concentración de las exportaciones entre los países de la UE y los de la SADC se convierte en un tema central. Los gráficos a continuación dan muestra evidente de las grandes desigualdades entre la mayor parte de países de ambos grupos regionales a este respecto, alertando de la potencial asimetría en el reparto de los costes y beneficios de la ampliación de mercados para ambas partes.

²⁵ Algunos autores argumentan que el tamaño y capacidad de los mercados en AS o África Austral hacen que el principal interés económico de la UE no se halle en el potencial para el incremento de sus exportaciones (Faber & Orbie, 2009).

²⁶ Valga a modo de ejemplo el caso de los miembros de la unión aduanera SACU, los conocidos como BLNS más Sudáfrica, que tuvieron ya que adaptar su esquema de tarifas arancelarias como consecuencia del acuerdo TDCA entre la UE y Sudáfrica. Diversos estudios estimaron que las pérdidas de ingresos fiscales para estos países como porcentaje del total de estos ingresos serían las siguientes: Botswana 5,3%, Namibia, 8,6%, Lesotho 12,9% y Swazilandia 13,9%. La búsqueda de ingresos gubernamentales alternativos para estos países no es siempre un trabajo fácil y el riesgo de debilitamiento del estado en la oferta de servicios básicos aparece como un riesgo más a tener en cuenta (Goodison & Stoneman, 2005).

En cuanto a la competitividad, de los 12 indicadores utilizados para la elaboración del índice de competitividad global²⁷, tomamos los 10 primeros, agrupados en dos subgrupos, denominados requerimientos básicos y potenciadores de la eficiencia, que constituyen los dos ejes del gráfico 4 (WEF, 2010).

Gráfico 4



Fuente: WEF, 2010

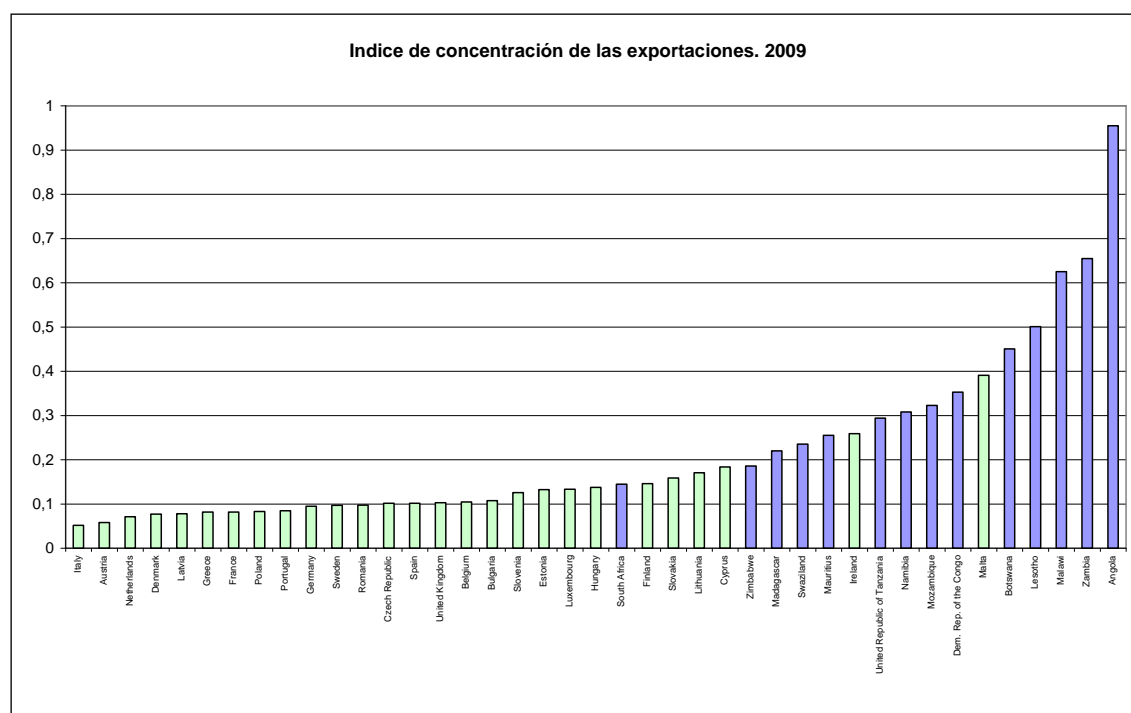
En el gráfico podemos observar que la mayor parte de las economías europeas se sitúan en el primer cuadrante, correspondiendo los mejores datos a Suecia, Alemania y Dinamarca. Por el contrario, la mayor parte de los países del SADC se encuentran situados en la parte superior derecha del gráfico, lo que significa que obtienen una mala clasificación para ambos indicadores, destacando las peores posiciones correspondientes a Zimbabwe y Angola. En el cuadrante inferior derecho, se sitúan aquellas economías que obtienen una mejor clasificación en requerimientos básicos que en eficiencia y destaca la presencia de Sudáfrica, al alcanzar una posición relativamente buena en lo que a potenciadores de eficiencia se refiere (puesto número 42), por el contrario en lo referido a requerimientos básicos desciende hasta el

²⁷ El índice de competitividad global está compuesto por la media ponderada de los siguientes 12 indicadores: 1) instituciones; 2) infraestructura; 3) entorno macroeconómico; 4) salud y educación primaria; 5) educación superior y formación; 6) eficiencia de los mercados; 7) eficiencia del mercado laboral; 8) desarrollo del mercado financiero; 9) Disposición tecnológica; 10) tamaño del mercado, 11) sofisticación empresarial y 12) innovación. Los 4 primeros agrupados bajo el epígrafe de requerimientos básicos, los 6 siguientes bajo el de potenciadores de eficiencia, y los dos últimos bajo el de innovación y factores de sofisticación. Para más información sobre la posición en el ranking y valores de este índice para los países de la UE y de la SADC, acúdase a la table del anexo 2 (WEF, 2010).

puesto 79. En el cuadrante superior izquierdo se encuentra Namibia, que, aunque se encuentra bien situado en la clasificación de requerimientos básicos (número 54), desciende hasta el puesto 91 en el apartado de los potenciadores de eficiencia. Por último, es destacable que en el cuadrante inferior izquierdo, entre los países de la UE podemos encontrar a Mauricio, bien clasificada en términos generales para las dos categorías consideradas.

Respecto a los índices de concentración de las exportaciones²⁸ de las economías de ambos grupos regionales, las diferencias son también muy significativas, tal y como se muestran en el gráfico 5 (UNCTAD, 2010).

Gráfico 5



Fuente: UNCTADSTAT, base de datos de la UNCTAD

De este modo, en un extremo se sitúan la mayoría de los países SADC, donde Angola destaca sobremanera, presentando valores del índice por lo general muy superiores al resto de países de la UE27 considerados, con la excepción de Malta e Irlanda. Entre los miembros del SADC, destacan países como Sudáfrica y Zimbabwe²⁹, con los índices de concentración más reducidos de la región, lo que refleja una mayor variedad de exportaciones, que el resto de países SADC. El detalle sobre los principales tres productos de exportación de los países de la SADC y su peso sobre el total exportado, así como la evolución de ambos en el último decenio puede observarse en el anexo 1. Con la excepción de países como Sudáfrica, Zimbabwe, Madagascar, Swazilandia y Mauricio, la mayor parte de los países de la

²⁸ El valor del índice concentración tiene un rango entre 0 y 1, siendo 1 representativo del mayor nivel de concentración de las exportaciones y 0 del menor nivel de concentración o alto nivel de diversificación de las exportaciones, (UNCTAD, 2010).

²⁹ No se olvide, no obstante, que la grave crisis económica y política de los últimos años en Zimbabwe, le coloca en términos de competitividad en los peores puestos de la región.

región se hallan especializados en la producción de productos primarios y han sufrido pocos cambios³⁰ en su estructura exportadora en los últimos tiempos.

Por otro lado, en este contexto de apuesta por un marco de relaciones comerciales recíprocas en la lógica de los principios y la normativa de la OMC, la política de doble rasero por parte de la UE en el caso de la protección a su sector agrícola merece una mención especial en términos de incoherencia. Esto es así, incluso tras la reciente oferta de la Comisión de tratamiento “*duty free-quota free*” para la entrada a los mercados europeos en caso de ser aprobadas los EPAs, puesto que las subvenciones a dicho sector se siguen manteniendo. Dicha postura proteccionista de la UE respecto a su sector agrícola ya fue claramente puesta de manifiesto en las negociaciones correspondientes al acuerdo TDCA³¹ con Sudáfrica.

Asímismo, la prioridad de la UE en materia de condiciones higiénico-sanitarias de los productos alimenticios, ha llevado desde los 90 a la aplicación de un creciente número de requisitos mínimos que acaban convirtiéndose en barreras al comercio para los países de África Austral. Esto está afectando sobre todo al sector de los productos pesqueros, agrícolas y sus industrias de procesamiento, que, tal y como se muestra en la tabla del anexo 1, suponen una parte importante de las exportaciones de diversos países de la región como Malawi, Tanzania, Zimbabwe o Swazilandia, entre otros (Goodison & Stoneman, 2005).

Más allá de los EPAs interinos, el interés de la UE por incluir en la agenda negociadora el tema de los servicios, pese al argumento por parte de la UE en cuanto a la reducción de costes y a la mejora de la competencia en las economías de la región, genera también mucha controversia. Así, su potencial amenaza para las empresas locales actuales o potenciales en sectores como las telecomunicaciones o la banca, entre otros, donde las empresas europeas son fuertemente competitivas, provoca enorme recelo en los países de la región. Esto es particularmente evidente en el caso de Sudáfrica, dada su condición de principal oferente de servicios en la región, principalmente en los BLSN (Van der Holst, 2009).

No obstante, en el ámbito de la liberalización de los servicios, sin duda alguna el aspecto que menos interés suscita para la UE en sus relaciones con la región es el relativo a la presencia de personas físicas, en especial, de las poco cualificadas. El tema de la libertad de movimiento de la mano de obra es también de gran controversia en el marco de la SADC, donde los avances dentro de este marco regional son más limitados que en otros grupos regionales africanos. Pese a la larga tradición de flujos migratorios en África

³⁰ Entre los cambios más significativos, destaca el caso de Mozambique con su fuerte incremento en el peso de las exportaciones de aluminio, vinculado a construcción y progresivas inversiones en la empresa de fundición de aluminio Mozal.

³¹ Más allá del paquete conjunto de la PAC, el gobierno sudafricano se encontró con diversas reticencias a la ratificación de este acuerdo de libre comercio por parte de Italia, Grecia, Francia, España y Portugal, como consecuencia de las diferentes disputas en torno a los controvertidos temas de la denominación de ciertos licores y vinos sudafricanos, o respecto a los mercados de frutas y derivados, o flores cortadas. Aproximadamente el 26% de los productos agrícolas sudafricanos exportados a los mercados europeos fueron excluidos de las condiciones de libre comercio ofrecidas por el tratado (Davies, 2000; Goodison, 2000).

Austral, las expresiones xenófobas son abundantes, como se pudo observar en los ataques a emigrantes de Zimbabwe en Sudáfrica en el año 2008.

Dadas las citadas desigualdades en términos de estructuras productivas y competitividad en el comercio de mercancías y servicios por parte de los miembros de ambos grupos regionales, parece razonable la reivindicación de diversos representantes gubernamentales y movimientos sociales de la región a favor de una mayor asignación de fondos bajo la forma de “aid for trade” por parte de la UE³². No obstante, las ayudas que podrían llegar en este apartado para compensar los costes de ajuste para las producciones locales se muestran hasta el momento muy insuficientes, al igual que la participación en su diseño y planificación por parte de las asociaciones de productores. Esto vuelve a poner sobre la mesa la incoherencia de la UE con respecto a su propio modelo, donde las ayudas públicas y los programas de mejora de la competitividad de las empresas del sector agrícola y alimenticio son abundantes y cuentan con la participación de las asociaciones de productores para establecer las condiciones de los ajustes productivos y comerciales (Goodison, 2009).

5.2- Otros temas relacionados

Otros temas sujetos a amplia controversia han sido aquellos bajo la coetilla de “relacionados con el comercio”, como los relativos a las inversiones o los derechos de propiedad intelectual. Respecto a la liberalización de los capitales productivos, la atracción de inversiones extranjeras a diferentes sectores de los países de la región es previsible. Ello reforzaría la necesidad de establecer requisitos de desempeño que hagan que las inversiones europeas maximicen sus potenciales efectos positivos sobre el desarrollo de las economías africanas. No obstante, al igual que en el caso de los TLCs latinoamericanos, la tendencia aquí parece ser la contraria, de tal forma que el proyecto del fracasado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), vuelve ahora por la puerta de atrás como “AMI encubierto” de la mano de estos acuerdos regionales abiertos. Con ello, se pretende defender prioritariamente los intereses de los inversores extranjeros frente a unos gobiernos que cuenten con un margen de maniobra decreciente para establecer sus políticas pro-desarrollo ante la entrada de empresas transnacionales en sus países (Intermón-Oxfam, 2008; Bidaurratzaga, 2008).

Al igual que en el caso del comercio, el gran interés de la UE para introducir estos temas relativos a la liberalización de las inversiones productivas en la agenda de negociación obedece, tanto a la previa inclusión de éstos en los TLCs de su principal competidor, EEUU, con diferentes países latinoamericanos, como a la creciente entrada de capitales de otros socios no tradicionales en la región, como China, India, Malasia, países árabes, Corea del Sur, Taiwán (UNCTAD, 2010).

³² El concepto de ayuda para el comercio no queda limitado a la asistencia para la elaboración e implementación de políticas comerciales y favorecer el desarrollo del comercio (la denominada “Ayuda Relacionada con el Comercio”), sino también a otro tipo de aspectos más amplios como el desarrollo de infraestructuras relacionadas con el comercio o el apoyo a determinados sectores productivos.

Por lo que respecta al tema de los derechos de propiedad intelectual, las propuestas de la UE intentan a su vez avanzar más allá del propio Acuerdo de Cotonú, o de la normativa OMC, sumándose a lo que se han venido a denominar normativas “OMC+”, con el objetivo de avanzar en el ámbito regional en las negociaciones de temas a día de hoy bloqueados en el marco multilateral de la OMC (Intermón-Oxfam, 2008; Bidaurratzaga, 2008; Keet, 2007). Debe recordarse también que este tema en particular ya fue objeto de fuerte polémica en África Austral a comienzos del milenio, como consecuencia de la aplicación de la OMC de la normativa sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), y sus efectos sobre la compra de medicamentos antirretrovirales genéricos por parte de gobiernos como el sudafricano en la lucha contra el VIH/SIDA (Barrutia y Zabalo, 2003).

En el caso de todos estos temas ahora mencionados, desde diversas instancias se ha criticado duramente a la UE su intento de inclusión forzada en la agenda de negociación, cuando en la mayor parte de los casos los países de AS no tienen ni la capacidad ni la necesidad de negociar dichos temas, a los que ya se han enfrentado anteriormente en el marco de la OMC y que no están sujetos a la expiración de la exención que la UE exhibió como argumento para la transformación del modelo anterior (Goodison, 2009; Intermón-Oxfam, 2008; Marín, 2008; Keet, 2007). El mero hecho de que la UE haya conseguido que esos temas formen parte de la agenda futura de negociación hacia las EPAs completas, cuando los países en desarrollo se han opuesto incesantemente a ellos en la OMC, es ciertamente representativo de la fuerte asimetría en cuanto al poder de negociación de ambas partes (Hurt, 2009).

Pero más allá de los citados temas de posible inclusión en la agenda de negociaciones para los EPAs totales, incluso en los EPAs interinos firmados, pueden identificarse una serie de temas también polémicos, que la literatura ha venido a denominar “*contentious issues*”. Nos referimos a temas como periodos de transición, interpretación de la expresión “sustancialmente todo el comercio”, principio de trato nacional, preferencia regional, cláusulas de salvaguarda y provisiones para la industria naciente, principio de Nación Más Favorecida o reglas de origen. En función de que el tratamiento se realice a partir de un mayor o menor grado de flexibilidad en este amplio abanico de aspectos técnicos, sus efectos serán más o menos favorables para las condiciones de desarrollo en los países de la región (Lui & Bilal, 2009).

5.3- Iniciativas regionales de integración

Por último, respecto al objetivo de los EPAs en materia de apoyo y fortalecimiento de los grupos regionales preexistentes en AS, sus resultados hasta el momento dejan mucho que desear, siendo el caso del África Austral uno de los más paradigmáticos en este sentido. De hecho, en el caso de la SADC, de los 14 miembros de este grupo regional tan solo 8 acuden a este proceso de negociación, de los cuales Tanzania entra en el acuerdo interino con la EAC, y del resto sólo 5 (Botswana, Lesotho, Swazilandia, Namibia y

Mozambique), de los cuales los 3 primeros más Namibia y Sudáfrica³³ constituyen la unión aduanera SACU, firman el acuerdo interino correspondiente a una SADC “desfigurada”. Otro (R.D. del Congo) entra al grupo de África Central y de ESA a la vez hasta el momento, y los otros 5 restantes (Malawi, Madagascar, Mauricio, Zambia y Zimbabwe) acuden dentro también del grupo ESA, que no configura un grupo regional propiamente dicho, sino una zona geográfica en la que participan 16 países de COMESA, pero no la totalidad de sus integrantes. Otros miembros de COMESA (Burundi, Kenya, Rwanda, y Uganda) han negociado y llegado a un acuerdo de forma separada dentro del grupo regional EAC, junto con el ya mencionado Tanzania.

A la luz de este complejo mapa de negociaciones y acuerdos hasta el momento, resulta difícil imaginar que se pueda favorecer otra tendencia que no sea la fragmentación de los grupos regionales preexistentes, con la única excepción de la EAC, donde todos sus estados miembros negocian y firman un acuerdo interino conjunto. Paradójicamente, en el caso de la SADC nos encontramos con diversos procesos de negociación fragmentados, donde todos sus miembros, con la excepción de Angola, la R.D. del Congo y Sudáfrica, han acabado firmando acuerdos interinos con la UE a partir de diferentes calendarios y compromisos en tres marcos diferentes: la EAC, la SADC y el grupo ESA. Téngase en cuenta así que si la capacidad de negociación de los ACP era ya limitada inicialmente, la división en diversos grupos regionales, que a su vez acuden desagregados en nuevos subgrupos convierte el resultado de las negociaciones en potencialmente insatisfactorio para los países de la región (Keet, 2007; Goodison and Stoneman, 2005).

Al contrario que en otras regiones, como la occidental y central del continente, en África austral, la mayoría de los PMAs de la SADC han firmado acuerdos interinos, apostando por la reciprocidad en el comercio de mercancías, pese a que se les daba la oportunidad de continuar con el régimen preferencial no recíproco anterior. Para el resto de PMAs, esta situación presenta algunos problemas cuando éstos pasen a compartir una unión aduanera con otros socios que establezcan condiciones de reciprocidad comercial con la UE. Ello provocará o la enorme dificultad para garantizar dicho status a los PMAs que hayan optado por el esquema anterior, o el establecimiento de complejos mecanismos de control en su comercio intrarregional con el fin de evitar la entrada a sus mercados de productos a través de sus socios regionales con menor protección arancelaria, lo que en nada contribuiría a la promoción del comercio intra-regional (Marín, 2008; Thomas, 2004; Hurt, 2003; Solignac-Lecomte, 2001).

³³ El gobierno de Sudáfrica está especialmente insatisfecho con la inclusión de la cláusula de “Nación Más Favorecida” en la EPA interina del grupo SADC, en la que mayoritariamente participan sus vecinos de la SACU, cláusula que sin embargo no estaba incluida en su acuerdo previo (TDCA) con la UE y que limita las negociaciones comerciales de Sudáfrica con países con otros países como Brasil o China (Hurt, 2009; Van der Holst, 2009). El desacuerdo en el seno de la SACU, la unión aduanera más antigua del continente, con la postura contraria a la firma de la EPA interina SADC por parte de Namibia y Sudáfrica, da también clara evidencia de las distorsiones y fragmentación generadas por el marco de los EPAs sobre los procesos de integración regionales previos en África Austral (Goodison, 2009).

En todo este contexto, resulta complicado defender que los EPAs puedan contribuir a potenciar y fortalecer las iniciativas de integración regional en AS en general, y en la región austral en particular. Al contrario, parece más evidente que como resultado de la firma de los acuerdos tal y como se está haciendo hasta el momento (con procesos de negociación con países sueltos o con grupos de ellos no correspondientes al total de los integrantes de diferentes procesos de integración regional), las iniciativas de integración africanas pueden resultar claramente debilitadas y distorsionadas³⁴ (Hurt, 2003; Marín, 2008; Thomas, 2004; Hormeku, 2000, Matambalya, 2000). Para que esto no fuera así, dado que el grado de consolidación de muchas de estas iniciativas es escaso, además de una liberalización arancelaria flexible, sería preciso: reforzar capacidades productivas de las industrias manufactureras nacientes y de las procesadoras de alimentos; desarrollar adecuadamente sus infraestructuras e implementar políticas económicas selectivas: y apostar primeramente por un mayor grado de autosuficiencia colectiva y por la consolidación previa de las iniciativas de integración africana en curso, como en el caso de la SADC, con el fin de evitar que la integración prematura hacia fuera con el grupo regional más consolidado del mundo produzca efectos distorsionadores y se traduzca en desintegración hacia dentro (Hurt, 2009; Keet, 2007).

6. Conclusiones

Los cambios producidos en las últimas décadas en la economía internacional han provocado la expansión de un enfoque reduccionista de la integración regional, ahora entre países del Norte y del Sur conjuntamente, que la interpreta como paso intermedio a la liberalización global de determinados mercados y como prerrequisito para una apropiada inserción de las economías de AS en la economía mundial. Obviamente, estas tendencias poco tienen que ver con otros enfoques previos vinculados al panafricanismo o la integración como instrumento de autosuficiencia colectiva y desarrollo endógeno.

Pese a la retórica de su discurso políticamente correcto y a su supuesta preocupación por la promoción del desarrollo en AS, la UE trata de imponer a estos países de forma acelerada unos acuerdos económicos que garanticen unas relaciones privilegiadas con su área de influencia bajo este nuevo formato de regionalismo abierto, pero que, a su vez, generan grandes dudas sobre sus consecuencias en términos de desarrollo y mejora de las condiciones de vida en los países más desfavorecidos.

La insistencia en firmar algún tipo de EPAs (parciales en ausencia de totales) dentro de los plazos inicialmente establecidos parece haber sido agudizada, entre otros factores, por el rápido incremento de las relaciones económicas entre los países de AS y diversos socios no tradicionales, entre los que destaca la gran potencia emergente a nivel mundial, es decir, China. Todo

³⁴ Cabe plantearse si resultaría tan siquiera imaginable que países miembros de la UE, de forma individual o agrupados en pequeños subgrupos, pudieran negociar acuerdos tipo EPAs con grupos regionales consolidados en otros continentes sin que ello provocase una fuerte crisis política en el seno de la propia Unión Europea.

ello, además de poner de manifiesto la competencia con la UE por diferentes recursos minerales y energéticos, ha hecho mejorar el margen de maniobra de muchos gobiernos africanos en diferentes marcos de negociación bilateral y multilateral, al diversificar sus relaciones con el exterior.

Teóricamente, este contexto debería ser aprovechado por los gobiernos de AS para hacer valer sus argumentos y defender sus intereses por la vía de seguir reivindicando alternativas a los EPAs propuestos por la UE, así como para exigir mayor flexibilidad en cuanto a plazos y temas a incluir en la agenda de negociación, tratamiento específico para sectores sensibles a la competencia europea, o mayores fondos de ayuda que compensen el reparto de costes y beneficios de la integración entre desiguales. Los movimientos sociales y ONGDs africanas y europeas tienen también una importante función que cumplir en este sentido, continuando con su labor de dar a conocer los debates suscitados y las potenciales implicaciones de los acuerdos propuestos.

No obstante, como se observa en el caso particular de África Austral, el marco de las negociaciones de los diversos estados miembros de la SADC de forma desagregada en diferentes grupos, y en clara ausencia de una coordinación y estrategia conjunta frente a una UE que actúa como sujeto único, plantea sin duda un mal comienzo a la hora de evaluar los potenciales beneficios de los EPAs para el futuro de la región.

No cabe duda de que la región está compuesta por una amalgama de países con fuertes diferencias entre ellos y amplias desigualdades en su interior, y que el camino hacia su desarrollo depende de una amplia matriz de variables, algunas ya mencionadas en este trabajo. Las condiciones de regulación o desregulación en que se den el comercio de bienes y servicios, las inversiones, los derechos de propiedad intelectual, o los flujos migratorios, entre otros, junto con el establecimiento de mecanismos compensadores, flujos de ayuda, etc. van a condicionar sustancialmente los efectos sobre las economías más desfavorecidas y los grupos más vulnerables dentro de ellas.

En este sentido, si la Comisión Europea quiere realmente apostar seriamente por la nueva agenda de la cooperación internacional en función de los principios de la Declaración de París y del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, deberá prestar más atención al tema de la coherencia de políticas y menos a su propuesta inflexible e interesada de regionalismo abierto de la mano de los EPAs. Su insistencia en la reciprocidad comercial y en la inclusión en la agenda de negociación de temas controvertidos más allá de los acuerdos en la OMC, no hace sino limitar las opciones de las economías de la región para la elaboración de las políticas de desarrollo que consideren más convenientes. Tal y como ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por gobiernos africanos, académicos y movimientos sociales europeos y africanos a lo largo del proceso de negociación de estos acuerdos, sus serias limitaciones y contraindicaciones como instrumentos para la promoción del desarrollo en AS en general, y en África Austral en particular, dejan ciertamente poco espacio para la aceptación acrítica de los argumentos optimistas exhibidos por los representantes de la UE en la defensa de su nuevo modelo de relaciones con estos países.

Bibliografía

- Banarjee, A. (2007): "Rejection of EPAs by Africa: Implications for the Developing World". *International Development Economics Associates –IDEAS* (December 22), http://www.networkideas.org/news/dec2007/news22_Rejection.htm.
- Barrutia, X. y Zabalo, P. (2003): "Sector farmacéutico, patentes y acceso a medicamentos en el Sur". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 64. Barcelona
- Berger, B. (2006): "China's engagement in Africa: Can the EU sit back?" *South African Journal of International Affaires*. Routledge. London
- Bhagwati, J. et al. (1998): "Trading Preferentially: Theory and Policy". *The Economic Journal* Vol.108, No.449.
- Bhalla, A.S. & Bhalla, P. (1997): *Regional Blocs: building blocks or stumbling blocks*. St. Martin's Press. New York
- Bidaurratzaga, E. (2008): "El nuevo modelo de relaciones Europa-África: El debate sobre los EPAs como instrumento de desarrollo". En: *Claves de la Economía Mundial*, ICEX/ICEI, Madrid.
- Bidaurratzaga, E. y Colom, A. (2005): "Regionalismo y estrategias de desarrollo en África: Implicaciones y retos del acuerdo de Cotonú y del NEPAD". *Revista de Economía Mundial*, No.12, Huelva.
- Bidaurratzaga, E. y Marín, A. (2006): "Integración regional africana y nuevas relaciones con la Unión Europea como instrumentos de desarrollo". En: *Africa en el horizonte*, Ed. Libros de la Catarata. Madrid.
- Bilal, S. & Rampa, F. (2006): "Alternative to EPAs: Possible Scenarios for the Future ACP Trade Relations with the EU". *Policy Management Report 11*, ECDPM, Maastricht. <http://www.ecdpm.org/pmr11>.
- Bowles, P. 2002: "Regionalism and development after (?) the global financial crises". En: Breslin, S. et al., *New regionalisms in the global political economy*. Routledge, New York.
- Broadman, H. et al. (2007): *Africa's Silk Road: China and India's New Economic Frontier*. World Bank, Washington.
- Davies, R. & Mbuende, K. (2002): "Beyond the Rhetoric of Economic Partnership Agreements: Issues to Be Addressed in ACP-EU Trade Negotiations". Cape Town.
- Davies, R. (2000) "Prospects for Development Integration in SADC in the Context of Emerging Trade Relations in the 21st Century". SARIPS Conference: Emerging Trade Relations in the 21st Century. Harare.
- ECDPM (2011): "EPA negotiations: Where do we stand?" *Overview and developments at all ACP levels*. ECDPM. <http://www.acp-eu-trade.org>.
- European Commission (1997): *Green Paper on Relations between the European Union and the ACP Countries on the Eve of the 21st Century. Challenges and Options for a New Partnership*. European Commission. Brussels.
- European Commission (2002): *Economic Partnership Agreements. A New Approach in the Relations Between the European Union and the ACP Countries*. European Commission. Brussels.
- EUROSTAT (2010): *Statistics in focus*, No.52. General and regional Statistics. External Trade. European Commission. Brussels. <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>
- EUROSTEP (2004): *New ACP-EU Trade Arrangements: New Barriers to Eradicating Poverty?* EUROSTEP. Brussels. www.eurostep.org

- Faber, G. & Orbie, J. (2009): "The EU's insistence on reciprocal trade with the ACP group: Economic interests in the driving seat?" En: Gerrit Faber and Jan Orbie (eds), *Beyond Market Access for Economic Development: EU-Africa relations in transition*, London: Routledge,
- Gibb, R. (2000): "Post-Lomé, the European Union and the South", *Third World Quarterly* 21, no.3, June: 457-481.
- Goodison, P. (2009): "Situation de EPA negotiations. Issues and unresolved debates in Africa-EU trade relations". *Policy Notes*, No.9. Nordiska Afrikainstitutet. Uppsala.
- Goodison, P. & Stoneman, C. (2005), "Trade, Development and Cooperation: is the EU helping Africa". En: Melber, H. (ed.), *Trade, Development, Cooperation – What Future for Africa*. Nordic Africa Institute. Uppsala
- Goodison, P. (2000): "SADC and the Future of the Lomé Trade Arrangements". En: Hartzenberg, T.(ed.), *SADC-EU Trade Relations*. Sapes Books. Harare.
- Hartzenberg, T. (2000): "Ministerial Conferences and new issues in the WTO". En: Hartzenberg, T.(ed.), *SADC-EU trade relations*. Sapes Books. Harare.
- Hettne, B. et al. (1999): *Globalism and the new regionalism*. The United Nations University. Helsinki. Palgrave Macmillan. New York.
- Hormeku, T. (2000): "New agreement threatens regional integration". En: New ACP-EU Agreement. Africa still carries a burden, *African Agenda*, Vol.3, No.3.
- Hurt, S. (2009): "Economic Partnership Agreements: The Southern African Experience". Paper prepared for the *British International Studies Association Annual Conference*. University of Leicester.
www.open.ac.uk/socialsciences/bisa-africa/confpapers/2009/bisa-2009-hurt.pdf
- Hurt, S. (2003): "Co-operation and coercion? The Cotonou Agreement between the European Union and ACP states and the end of the Lomé Convention". *Third World Quarterly*, Vol.24, No1. London.
- INTERMÓN-OXFAM (2008): "Socios o rivales? Cómo debería Europa introducir el desarrollo en sus acuerdos comerciales con los países de África, Caribe y Pacífico". Informe nº110. Oxfam Internacional.
www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp110_socios_rivales.pdf
- Kabunda, M. (2003): "La Integración Económica Regional en África". En *Claves de la Economía Mundial*, Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Madrid.
- Keet, D. (2007): *Economic Partnership Agreements (EPAs): Responses to the EU Offensive against ACP Development Regions*. Transnational Institute, Amsterdam <http://www.tni.org/archives/know/176>.
- Keet, D. (1999) "Regional Economic Partnership Agreements. Implications for regional integration and development in Southern Africa. Post-Lomé Convention trade regime: Introducing reciprocity in the trade relations between the EU and SADC". Workshop organized by the Institute for Global Dialogue and the Trade and Industrial Policy Secretariat.
- Lui, D. & Bilal, S. (2009): *Contentious Issues in the interim EPAs. Potential flexibility in the negotiations*. Discussion Paper N°89. European Centre for Development Policy Management (ECDPM). <http://www.ecdpm.org/>
- Marin, A. (2008): *Los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs) de la Unión Europea con África Subsahariana*. Documento de Trabajo 19. OPEX, Observatorio de Política Exterior Española. Fundación Carolina-Fundación Alternativas, Madrid, <http://www.falternativas.org>
- Matambalya, F. (1998): "Future Perspectives of EU-ACP Relationship. The Case of the Southern African ACP-States". *Working Papers on EU Development Policy*, No.7). www.oneworld.org/euforic/fes/7qb_mata.htm

- Matambalya, F. (2000): The new EU-ACP Partnership: Consequences for Eastern and Southern Africa Policy Studies Series No.1, June 2000, Friedrich-Ebert-Stiftung Dar es Salaam, Tanzania.
- McQueen, M. (1998): "ACP-EU trade cooperation after 2000. An assessment of reciprocal trade preferences", *The Journal of Modern African Studies*, No.36, Vol.4, Cambridge University Press.
- Mold, A. & Page, S. (2007) "The Evolution of EU Development Policy. Enlargement and a Changing World". En: Andrew Mold (ed), *EU Development Policy in a Changing World: Challenges for the 21st Century*, Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Mold, A. (2007): "¿Retirada de último momento? Evaluaciones, opciones y alternativas a los Acuerdos de Asociación Económica (AEE)". *Documento de Trabajo N°33, Real Instituto Elcano*, Madrid. www.realinstitutoelcano.org
- Naidu, S. et al. (2009): "China's (Re)-Emerging Relations with Africa: Forging a New Consensus?" *Politikon*, No.36, Vol.1.
- Oden, B. (1999): "New Regionalism in Southern Africa: Part of or Alternative to the Globalization of the World Economy?" En: Hettne, B. et al.: *Globalism and the new regionalism*. The United Nations University. Helsinki. Palgrave Macmillan. New York.
- Page, S. y Hewitt, A. (2002): "The New European Trade Preferences: Does "Everything But Arms" (EBA) Help the Poor?". *Development Policy Review*, No.20, Vol.1.
- Panagariya, A. (1999): "The regionalism debate: an overview". *The World Economy*, Blackwell Publishing, Vol.22, No.4.
- Solignac-Lecomte, H. (2001): "Effectiveness of Developing Country Participation in ACP-EU Negotiations", *ODI Working Paper*, Overseas Development Institute, London.
- Thomas, R.H. (2004): "Regional Integration and Bilateral Initiatives involving the Eastern and Southern African Region", Paper presented in *Challenges for Government and Business after the WTO Conference in Cancun*, Nairobi.
- Unceta, K. y Bidaurratzaga, E. (2008): "Las relaciones económicas chino-africanas y su incidencia sobre el patrón de desarrollo en el continente africano". *Revista de Economía Mundial*, No.20. Huelva.
- UNCTAD (2010): *World Investment Report. United Nations Conference on Trade and Development*. Geneva. www.unctad.org
- Van der Holst, M. (2009): EPA negotiations between the EU and SADC/SACU grouping: partnership or asymmetry? Stellenbosch University. <http://scholar.sun.ac.za/handle/10019.1/1931>
- WEF (2010): *The Global Competitiveness Report 2010-2011*. World Economic Forum. www.weforum.org/issues/global-competitiveness
- Zhuawu, C. (2000): "Renegotiating the Lomé Convention": En: Hartzenberg, T. (ed.) *SADC-EU trade relations*. Sapes Books. Harare.

Anexo 1. Principales tres exportaciones (%) de la SADC a la UE

País	1999	2005	2009
ANGOLA	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (66,1%) COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (27,6%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (2,9%)	COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (81,7%) PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (15,8%) SAL, YESO, PIEDRAS S/ TRABAJAR (0,6%)	COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL.(96,1%) PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER.(2,9%) SAL, YESO, PIEDRAS S/ TRABAJAR (0,3%)
BOTSWANA	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (85,2%) CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES (10,0%) APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS (2,4%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (97,7%) CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES (1,3%) APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS (0,3%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (86,9%) CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES (9,1%) MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS (2,9%)
R.D.CONGO	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (81,5%) MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS (5,4%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (4,3%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (57,8%) COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL.(10,5%) MADERA Y SUS MANUFACTURAS (9,6%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (32,4%) OTROS METAL. COMUNES; CERMETS (18,0%) MADERA Y SUS MANUFACTURAS (16,5%)
LESOTHO	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (93,7%) CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM (2,5%) VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTOR (1,5%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (97,4%) PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA (0,8%) PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (0,7%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (97,5%) PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (1,1%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (0,8%)
MADAGASCAR	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (22,8%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (19,5%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (13,9%)	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (24,4%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (21,7%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (15,0%)	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (25,2%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (19,4%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (17,8%)
MALAWI	TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (75,4%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (14,1%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (8,2%)	TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (67,0%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (17,2%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (10,6%)	TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (80,5%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (11,7%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (5,8%)
MAURICIO	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (36,5%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (24,7%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (17,6%)	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (30,9%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (27,6%) PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (8,2%)	PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO (33,0%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (21,8%) CONSERVAS DE CARNE O PESCADO (16,9%)
MOZAMBIQUE	PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (52,4%) ALGODÓN (17,5%) SAL, YESO, PIEDRAS S/ TRABAJAR (6,9%)	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS (86,7%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (6,2%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (2,7%)	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS (75,4%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (6,6%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (5,5%)
NAMIBIA	PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (44,4%) PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (23,7%) AERONAVES; VEHÍCULOS ESPACIALE (12,0%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (45,2%) PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (22,7%) PRODUCT. QUÍMICOS INORGÁNICOS (6,3%)	PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (37,7%) PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (19,7%) COBRE Y SUS MANUFACTURAS (13,8%)
SUDAFRICA	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (28,9%) COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (9,8%) VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTOR (7,2%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (23,9%) COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (17,3%) MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS (9,6%)	PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (26,5%) COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (14,9%) MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS (8,8%)
SWATZILANDIA	FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR (8,6%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (69,8%) CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM (8,8%)	FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR (8,5%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (69,4%) CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM (13,5%)	FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR (8,6%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (69,4%) CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM (9,6%)
TANZANIA	CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (23,3%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (21,1%) PIEDRA, METAL. PRECIO.; JOYER. (17,9%)	PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (41,0%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (15,7%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (13,1%)	PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS (25,8%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (20,3%) CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA (18,1%)
ZAMBIA	OTROS METAL. COMUNES; CERMETS (23,5%) COBRE Y SUS MANUFACTURAS (20,6%) MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS (18,0%)	OTROS METAL. COMUNES; CERMETS (30,6%) COBRE Y SUS MANUFACTURAS (19,1%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (10,6%)	COBRE Y SUS MANUFACTURAS (37,7%) CONJUNT. DE OTROS PRODUCTOS (20,2%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (13,0%)
ZIMBABWE	TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (38,2%) FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (7,2%) ALGODÓN (6,9%)	FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (19,1%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (15,0%) AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (8,4%)	AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA (23,7%) TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS (15,6%) FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (14,8%)

Fuente: EUROSTAT

Anexo 2. Índice de Competitividad Global

Global Competitiveness Index (GCI) 2010/2011								
País/Economía	Ranking	Puntuación	País/Economía	Ranking	Puntuación	País/Economía	Ranking	Puntuación
Angola	138	2.93	Alemania	5	5.39	Holanda	8	5.33
Botswana	76	4.05	Austria	18	5.09	Hungría	52	4.33
Lesotho	128	3.36	Bélgica	19	5.07	Irlanda	29	4.74
Madagascar	124	3.46	Bulgaria	71	4.13	Italia	48	4.37
Malawi	125	3.45	Chipre	40	4.50	Letonia	70	4.14
Mauricio	55	4.32	Dinamarca	9	5.32	Lituania	47	4.38
Mozambique	131	3.32	España	42	4.49	Luxemburgo	20	5.05
Namibia	74	4.09	Estonia	33	4.61	Malta	50	4.34
Sudáfrica	54	4.32	Eslovaquia	60	4.25	Polonia	39	4.51
Swazilandia	126	3.40	Eslovenia	45	4.42	Portugal	46	4.38
Tanzania	113	3.56	Finlandia	7	5.37	Rumania	67	4.16
Zambia	115	3.55	Francia	15	5.13	Suecia	2	5.56
Zimbabwe	136	3.03	Grecia	52	4.33	Reino Unido	12	5.25
						Rep. Checa	36	4.57

Fuente: WEF, 2010

